

gada á hacer que el peticionario conozca ese acuerdo. La práctica y la ley al desatender este precepto constitucional, con el fátíl pretexto de que no se ha cubierto el impuesto del timbre, olvida, que sobre todas las leyes está la Constitución y que es un deber ineludible, en caso de conflicto de una ley con los preceptos constitucionales, preferir y aplicar éstos, que son la base y objeto de las instituciones sociales.

Los liberales veracruzanos.

La causa del liberalismo, santa como toda causa que tiende á la regeneración política y social, sigue abriendo brecha en las filas del retroceso, encaminando saludablemente á las conciencias hacia la libertad y la democracia.

Como una prueba del avance liberal, insertamos en seguida una circular que hemos recibido.

Dice así:

«Señores Directores de «REGENERACION».—México.

«El día 17 del corriente fué instalado en la casa núm. 16 de la Callejuela de Clavijero, el Club Liberal Literario:

«SEBASTIAN LERDO DE TEJADA» cuyo objeto es combatir por el sostenimiento de las instituciones liberales legadas por los ilustres Campeones de la Reforma, ahora amenazadas seriamente por los partidarios del retroceso, de la traición y del ombrutecimiento de las masas populares.

«ILUSTRACION Y REFORMA.»

«La Mesa Directiva quedó constituida como sigue:

Presidente, Santiago de la Hoz.—Vice-Presidente, Rogelio García.—Vocal 1.º Juan C. Bastón.—Vocal 2.º Augusto Aillaud.—Vocal 3.º Teodoro Hernández.—Secretario, Manuel P. Lira.—Tesorero, Francisco Gassós.

«Lo que me honro en comunicar á Uds. no dudando obtener su valiosa ayu-

da, como una prueba de su reconocido liberalismo.

«ILUSTRACION Y REFORMA.—H. Veracruz, Noviembre 24 de 1900.—El Secretario, Manuel P. Lira.—V. B. El Presidente, Santiago de la Hoz.»

Hacemos votos fervientes por que los trabajos del Club «SEBASTIAN LERDO DE TEJADA» sean fructíferos. Con placer vemos que no han muerto los sanos ideales de la libertad, sino que saliendo sus sostenedores del marasmo producido por el actual asfixiante medio político, se aprestan vigorosos y llenos de vida á la lucha por los principios liberales.

Nosotros, que también luchamos por esos principios, nos congratulamos al ver que no estamos aislados, y con toda el alma enviamos nuestras felicitaciones á los miembros del nuevo club y ponemos «REGENERACION» á sus órdenes.

Otro Juez arbitrario.

Tambien el Estado de Tamaulipas tiene su florecencia nociva de Jueces arbitrarios. Como ejemplo puede citarse el de 1ª instancia de C. Laredo.

Hace 7 meses, el 26 de Abril de este año, fué reducido á prisión el Sr. Federico M. Chincoya, por acusación que promovió en su contra el Lic. Joaquín Cantú Cárdenas, quien se creyó difamado en un entrefilet que aquel señor escribió en un diario de esta Capital.

Dos puntos graves hay en este proceso, que deslindan perfectamente el carácter de arbitrario que tiene el procedimiento.

En primer lugar, el Juez instructor es incompetente para conocer de este proceso. El párrafo considerado como difamatorio, se publicó en esta Capital. Aquí, pues, se cometió el delito y el Juez de C. Laredo no puede prorrogarse una jurisdicción que no le corresponde.

Decimos que en esta Capital se cometió el delito, porque los de imprenta no tienen